



San Martín

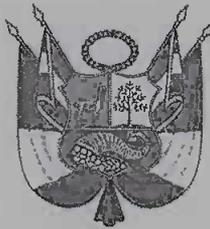
GOBIERNO REGIONAL

¡El pueblo está primero!

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA II-II-2-TARAPOTO

N° 013-2021-U.E-H-II-2-T

Carro



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 13 de Enero del 2021

VISTO: La Nota Informativa N° 005-2021-U.E-H-II-2-T/JUGCySP, que contiene el Plan Anual de Gestión de la Calidad de Salud 2021, que hace llegar la Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad y Seguridad del Paciente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece entre otros que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Así mismo mediante Resolución Ministerial N° 727-2009-MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", cuya finalidad es la de contribuir a la mejora de la Calidad de la Atención de Salud de las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la autoridad sanitaria nacional;

Que, con fecha 11 de Enero del 2021, la Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad, mediante Nota Informativa N° 005-2021-U.E-H-II-2-T/JUGCySP, remite a la Dirección General para su aprobación el "Plan Anual de Gestión de la Calidad de Salud 2021 de la Unidad Ejecutora 404 Hospital II-2 Tarapoto";

Que, el mencionado Plan Anual de Gestión de Calidad de Salud 2021, tiene por finalidad desarrollar una función eficaz, actualizable, participativa y con comunicación activa en todos los niveles del Hospital para garantizar el desarrollo de una cultura de calidad sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos que tengan impacto en los resultados sanitarios en el Hospital II-2 Tarapoto;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programados en la Unidad Ejecutora 404 - Hospital II-2





San Martín

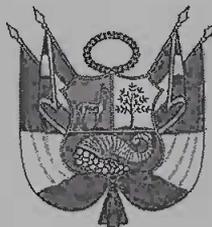
GOBIERNO REGIONAL

¡El pueblo está primero!

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA II-2 - TARAPOTO

N° 013-2021-U.E.-H-II-2-T

Cargo



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 13 de Enero del 2021

Tarapoto y contando con la opinión favorable de la Dirección General, resulta procedente aprobar y atender la propuesta presentada por la Unidad de Gestión de la Calidad y Seguridad del Paciente y en consecuencia, expedir el correspondiente acto resolutivo, de acuerdo al marco normativo vigente;



De conformidad con lo señalado en la Guía Técnica "Guía para la elaboración de Proyecto de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA;

Que, en uso de mis atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 309-2020-GRSM-DIRESA/DG, que me designa en el cargo de Director(a), de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de alcance Regional - Hospital II-2 de Tarapoto, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de San Martín, a partir del 25 de Junio del 2020, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, y;



Con la visación de la Dirección General, de la Oficina de Asesoría Legal y la Unidad de Gestión de la Calidad y Seguridad del Paciente de la Unidad Ejecutora 404 - Hospital II-2 de Tarapoto;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el "PLAN ANUAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE SALUD 2021 DE LA UNIDAD EJECUTORA 404 HOSPITAL II-2 TARAPOTO" el mismo que consta de treinta y siete (37) folios, que en documento adjunto forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Calidad
19-01-21
08:20

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II - 2 - TARAPOTO

M.C Jacqueline Leninsky Castañeda Cárdenas
DIRECTOR

U.E. HOSPITAL II - 2 TARAPOTO	
ASESORÍA LEGAL	
19 ENE 2021	
RECIBIDO	
Hora: 8:16 am	Firma: [Signature]